

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA
FORMACIÓN EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO CON ESTANCIAS EN
TERRENO 2024

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 4 DE JULIO DE 2024, DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO CON ESTANCIAS EN TERRENO 2024, MODIFICADA POR RESOLUCIONES DE 2 DE AGOSTO Y DE 1 DE OCTUBRE DE 2024

CONSIDERANDO:

1. Que, de manera posterior a la publicación de la Resolución Definitiva de la Convocatoria, han sido notificadas circunstancias excepcionales y sobrevenidas por parte de Yacouba Sacko, responsable de la plaza V24.14 dentro del proyecto "Fortalecimiento de los recursos y estrategias educativas en la comarca de Dougoufé, Mali", que aconsejan la cancelación de los desplazamientos al país para participar en el mismo.
2. Que estas circunstancias se refieren al acontecimiento de atentados terroristas recientes que provocaron mucha inestabilidad sociopolítica así como que se paralizasen los visados por parte de la Embajada de España. Asimismo, una vez reactivada la emisión de visados, se han producido inundaciones cercanas al pueblo donde se desarrolla el proyecto.
3. Que, por este motivo, se ha debido cancelar la realización de la estancia vinculada a la plaza V24.14, para cuya participación en la misma se había concedido una ayuda de 2.600 € al alumno Héctor José Jiménez Fuentes.
4. Que, conforme a la base III.9, Héctor José Jiménez Fuentes había solicitado un ingreso anticipado de su ayuda por medio de un Anexo 4, que le fue abonado con fecha 19 de agosto de 2024. Que dicho abono fue por importe de 2.548 € una vez deducido un 2% de IRPF.
5. Que, en cumplimiento de las obligaciones recogidas en la citada base III.9 y del resto de obligaciones recogidas en la Convocatoria, el alumno Héctor José Jiménez Fuentes realizó un desembolso de 1.058,02 € en los trámites de preparación de su viaje (desplazamientos, vacunas, seguro, visado, etc.) que han sido justificados documentalmente.

SE RESUELVE:

Modificar la Resolución Definitiva de la Convocatoria de Ayudas, declarando la cancelación de la estancia de Héctor José Jiménez Fuentes.

En consecuencia, el estudiante deberá reintegrar a la Universidad de Sevilla 1.489,98 €, correspondientes al importe de la ayuda abonada menos aquellos gastos incurridos antes de la cancelación de la estancia.

Código Seguro De Verificación	wST9A5smkHh3v3UkTzN5hQ==	Fecha	07/11/2024
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/wST9A5smkHh3v3UkTzN5hQ%3D%3D		





VICERRECTORADO DE SERVICIOS SOCIALES, CAMPUS
SALUDABLE, IGUALDAD Y COOPERACIÓN
Oficina de Cooperación al Desarrollo

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO CON ESTANCIAS EN TERRENO 2024

Contra esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas podrán presentar:

- a) Con carácter potestativo y previo al Contencioso-Administrativo, recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

EL RECTOR

(D.F.) LA VICERRECTORA DE LOS SERVICIOS SOCIALES, CAMPUS SALUDABLE,
IGUALDAD Y COOPERACIÓN

(D.F. Resolución Rectoral 29 de enero de 2021)

Código Seguro De Verificación	wST9A5smkHh3v3UkTzN5hQ==	Fecha	07/11/2024
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	2/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/wST9A5smkHh3v3UkTzN5hQ%3D%3D		

